

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Versión 01

IMPRETICS E.I.C.E.
2024

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
LINEAMIENTOS NORMATIVOS	4
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS.....	5
Misión.....	5
Visión.....	6
Objetivos Estratégicos 2024 – 2027	6
Mapa de Procesos	6
MECANISMOS DE CONTRATACIÓN	7
CÓDIGO DE INTEGRIDAD	7
OBJETIVO GENERAL	8
Objetivo Especifico	8
ALCANCE	8
COMPONENTES DEL PLAN	9
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción	9
Política de Gestión del Riesgo	9
Componente 2: Racionalización de Trámites.....	10
Componente 3: Rendición de Cuentas.....	10
Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	10
Optimización mecanismos para la atención al cliente.....	10
Medición de la Satisfacción del Cliente.....	11
Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.....	11
Iniciativas adicionales.....	12
PRESUPUESTO	12
CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO	12
AJUSTES Y MODIFICACIONES	13
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	13
COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	14
TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES	14
APROBACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN.....	15

INTRODUCCIÓN

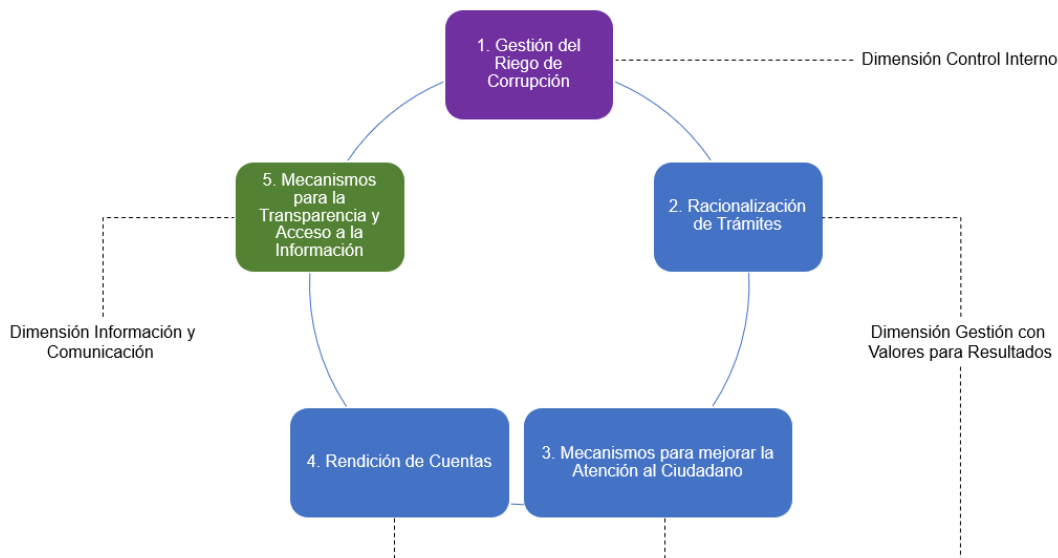
El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC es un instrumento que hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que promueve acciones transversales de integridad en las entidades públicas. Este plan contiene la estrategia para prevenir y combatir la corrupción y para mejorar la atención al ciudadano, que debe ser implementada cada año por las entidades del orden nacional, departamental y municipal, según lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016.

En este sentido, IMPRETICS E.I.C.E. se compromete con la construcción e implementación de estrategias que contribuyan a la lucha contra la corrupción, la gestión transparente, el control y la prevención de riesgos, la racionalización de trámites, la accesibilidad a los servicios, la creación de espacios de participación ciudadana y el mejoramiento de la atención al ciudadano.

Estas estrategias buscan generar más confianza y satisfacción en sus grupos de valor y en la ciudadanía que se beneficia directa o indirectamente con los productos y servicios de la Entidad, orientando el accionar de la Entidad hacia la transparencia en la gestión y la lucha contra la corrupción.

Consecuente con lo anterior, se publica el Plan Anticorrupción de la entidad el cual se encuentra integrado por cinco componentes independientes, y que sirve como insumo orientador del comportamiento de los funcionarios:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información
6. Iniciativas adicionales



LINEAMIENTOS NORMATIVOS

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024 de IMPRETICS es elaborado bajo el marco legal establecido, todo esto con el fin de definir la estrategia anticorrupción que orientará el actuar de la Entidad de manera responsable y transparente:

- **Constitución Política de Colombia de 1991**
- **Ley 134 de 1994**
<<Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana>>
- **Ley 472 de 1998**
Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1649 de 2014**
<<Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República>> en su artículo 15 define las funciones de la Secretaría de Transparencia, y en el numeral 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
- **Decreto 1081 de 2015**
<<Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.>> Título 4 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Decreto 1083 de 2015**
<<Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.>> Capítulo 3, Artículo 2.2.22.3.14. Integra los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción.
- **Decreto Ley 019 de 2012**
<<Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.>>
- **Ley 962 de 2005**
<<Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.>>
- **Ley 1757 de 2015**
<<Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.>>, siendo la participación ciudadana una estrategia que deberá estar incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- **Ley 1712 de 2014**
<<Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.>>, en cual se establece la información mínima obligatoria a publicar.
- **Ley 1474 de 2011**
<<Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.>>
Precisa en el Art. 73 que <<cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano>>, asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia. De igual forma precisa en el Art. 74 que deberá estar publicado al 31 de enero de cada año en la respectiva página web de cada entidad el Plan de Acción respectivo.
- **Decreto 672 de 2017**
<<Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República>>, establece en el Artículo 28 las funciones de la Secretaría de Transparencia.
- **Ley 1755 de 2015**
<<Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo>>.
- **Decreto 1499 de 2017**
<<Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015>>.

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

Misión

Somos una Empresa Industrial y Comercial del Estado, nacimos en 1928 y nos transformamos para ofrecer productos y servicios integrales en material gráfico y publicitario, gestión documental, tecnologías de la información y las comunicaciones, transformación digital con prácticas responsables con el medio ambiente e innovación social.

Visión

Al cumplir los 100 años ser una E.I.C.E. líder en el mercado objetivo, que evolucionó de la mano de las nuevas tecnologías y procesos que exige el mundo, en sinergia permanente con el Estado, el sector privado y la comunidad.

Objetivos Estratégicos 2024 – 2027

1. Promover un crecimiento sostenible y rentable que contribuya al fortalecimiento institucional.
2. Establecer un plan de negocios que genere mayor rentabilidad para la empresa
3. Fortalecer la gestión de la Entidad y su autosostenibilidad, a través de reingeniería e innovación en sus procesos.
4. Mejorar la gestión mediante la integración de los procesos para una oportuna prestación de servicios, así como alcanzar la sostenibilidad a corto y mediano plazo.

Mapa de Procesos



MECANISMOS DE CONTRATACIÓN

La contratación en IMPRETICS E.I.C.E. se rige por lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado en el Acuerdo No. 100-03-01-12 de 2022 y estará regida por los Códigos Civil y de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en las normas especiales que le sean aplicables según su naturaleza jurídica y las actividades que adelanta. Adicional y en atención a la naturaleza de IMPRETICS E.I.C.E., es importante señalar que la entidad esta diseñada para la ejecución de actividades de naturaleza industrial, comercial y de gestión económica; en este mismo sentido la Ley 489 de 1998 define a estas entidades como “Organismos creados por la ley, o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial y comercial y de gestión económica, conforme a las reglas del derecho privado”. En concordancia con lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone sobre los regímenes excepcionales de contratación interna de entidades pública que:

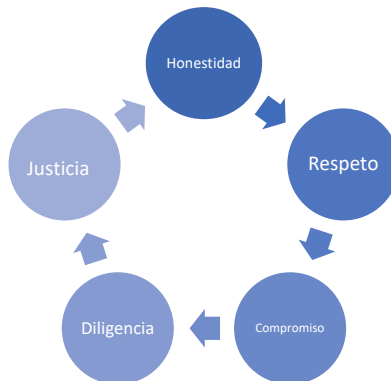
“Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”.

Complementando lo anterior, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 14, dispone la existencia de un régimen excepcional al Estatuto General de Contratación Pública, aplicable a IMPRETICS por ser competidor en un determinado mercado relevante, así:

“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, (...), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, (...)”.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

IMPRETICS E.I.C.E. ha adoptado el Código de Integridad mediante la Resolución de Gerencia No. 10-35-041 del 10 de octubre de 2018; en el cual se recogen los valores que deben orientar el comportamiento y actuaciones diarias de nuestros servidores públicos, así como el ejercicio de una labor transparente que conlleve al cumplimiento de todas las atribuciones y responsabilidades como Empresa Industrial y Comercial del Estado, a partir de los siguientes valores:



OBJETIVO GENERAL

Formular y ejecutar estrategias, acciones y medidas que permitan a la entidad prevenir y controlar la ocurrencia de eventos de corrupción, facilitar el acceso a los servicios, promover espacios de participación e información de la ciudadanía o grupos de interés sobre la gestión de la Entidad, implementar mecanismos que mejoren la atención al ciudadano y luchar contra la corrupción, aplicando el principio de la transparencia en toda la actuación de IMPRETICS, según los lineamientos del Departamento de la Función Pública.

Objetivo Especifico

- Fortalecer la cultura de transparencia y autocontrol en IMPRETICS, generando confianza con clientes, proveedores y grupos de interés, para construir relaciones duraderas.
- Controlar las debilidades del mapa de riesgo, mediante acciones derivadas de la evaluación y autoevaluación.
- Identificar y evaluar los riesgos de corrupción que afecten la transparencia de la gestión de la Entidad.
- Fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.
- Fomentar el autocontrol y la autogestión en la entidad.
- Mejorar la atención al ciudadano y grupos de interés, mediante iniciativas innovadoras.
- Facilitar los mecanismos de participación ciudadana.

ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2024, es aplicable a todos los procesos de IMPRETICS E.I.C.E.

COMPONENTES DEL PLAN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y generación de estrategias que apunten a movilizar la entidad y hacer visible su actuar, así como su interacción con los grupos de interés, la revisión continua de los trámites y servicios e identificar los posibles riesgos de corrupción definiendo controles para anticiparse.

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción

Para fomentar la cultura de autocontrol, IMPRETICS E.I.C.E. ha trabajado en el mapa de riesgos de corrupción, siguiendo la metodología de la guía publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Así mismo, se ha basado en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, donde se ha articulado la Política de Administración de Riesgos, para establecer el compromiso de la alta dirección y sus funcionarios para prevenir la corrupción en los todos los procesos de la Entidad.

Política de Gestión del Riesgo

IMPRETICS E.I.C.E. como entidad operadora y proveedora de soluciones integrales de logística, comunicaciones, informática y material gráfico para el sector público y privado; coherente su compromiso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con los componentes y elementos que define el MECI, se compromete a ejercer el control efectivo de los eventos de riesgo que puedan afectar negativamente el desarrollo de sus procesos, a través de la identificación, análisis, valoración y administración del riesgo, contribuyendo de esta forma al logro de la misión y objetivos establecidos de la Entidad.

Matriz de Calor Inherente		Impacto						
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%		
Probabilidad	Muy Alta 100%							Extremo
	Alta 80%							Alto
	Media 60%				R1 R2 R3 R4			Moderado
	Baja 40%							Bajo
	Muy Baja 20%							

Componente 2: Racionalización de Trámites

Este componente busca facilitar el acceso de los ciudadanos y los grupos de interés a sus derechos y deberes, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con IMPRETICS E.I.C.E.; su propósito es simplificar, estandarizar, eliminar y optimizar los trámites existentes, actualizándolos con estándares de calidad y tecnologías eficientes. Así, se busca lograr mayor transparencia en la gestión de la entidad y mejorar el servicio al cliente y al ciudadano.

Componente 3: Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas tiene como propósito brindar espacios para el control social con la participación de la ciudadanía, entes de control y demás grupos de interés, para que sea informada de la gestión y se comprometa en la vigilancia del quehacer de la Entidad, facilitando afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la información y explicación de los resultados, sobre sus actuaciones a:

- Ciudadanos y organizaciones sociales y económicas.
- Corporaciones políticas administrativas y Asamblea Departamental.
- Organismos de control, Procuraduría, Contraloría, Personería.
- Autoridades judiciales.
- Otras Entidades del Orden Estatal de nivel nacional o internacional

En este sentido se dispondrá la información en el sitio web de Impretics www.impretics.gov.co

Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Con el objetivo de fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano, se han implementado acciones tendientes a mejorar la calidad de nuestros productos y servicios, así como la accesibilidad de la ciudadanía y demás grupos de interés. IMPRETICS ha implementado acciones que buscan garantizar una óptima atención a los grupos de interés y comunidad en general.

Optimización mecanismos para la atención al cliente

IMPRETICS, definió a través de su Sistema de Gestión, el procedimiento para la atención adecuada y oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias – PQRS realizadas por los clientes, proveedores y grupos de interés en general.

Las PQRS se pueden recibir de forma física en el buzón de sugerencias o la ventanilla única que se encuentran en las oficinas de la Entidad, ubicada en el sótano de la Gobernación

del Valle, o de forma virtual en la página web de IMPRETICS, en el siguiente enlace: <https://www.sigiswo.com/portals/0007acd2-7d7b-4b51-bfb8-5631422b1e78/pqrfs>

IMPRETICS garantizará la adecuada administración del servicio de atención al ciudadano sobre las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias – PQRS, por lo cual realizará lo siguiente:

- Garantizar la oportunidad en las respuestas a las PQRS presentadas por los clientes, ciudadanía o grupos de interés.
- Realizar capacitación dirigida al personal operativo en la interacción con los usuarios de la entidad.
- Elaborar semestralmente el informe de PQRS para identificar oportunidades de mejora en cualquier proceso de la Entidad y publicarlo en el enlace de atención al ciudadano.
- Continuar el fortalecimiento de los canales de atención.

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la Entidad, la atención a los grupos de interés y garantizar que los productos y servicio entregados sean prestados respondiendo a las necesidades y expectativas.

Medición de la Satisfacción del Cliente

Uno de los objetivos estratégicos establecidos para el cuatrienio 2024 – 2027 es medir la satisfacción del usuario con la calidad de los productos y servicios de la Entidad. Para ello, se realizarán mensualmente encuestas de satisfacción al cliente. Los resultados se consolidarán y tabularán de manera semestral, y se analizarán en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para establecer acciones de mejora sobre las deficiencias detectadas.

Los resultados se publicarán en la página web de la Entidad, en el enlace de Atención al Ciudadano.

Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información

Para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, se recogen los lineamientos normativos establecidos. Para lograrlo, se desarrollan acciones que permitan el fortalecimiento de las condiciones de divulgación de información con calidad, del reconocimiento de la información generada por la entidad y que le interesa conocer a los grupos de interés, así como la aplicación de criterios diferenciales para la publicación, divulgación y disposición de mecanismos para el acceso a la información, excepto la información y los documentos que sean considerados como legalmente reservados.

La Entidad cuenta con la página web diseñada de acuerdo con los lineamientos de gobierno en línea, en ella se va publicando la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la política de publicación de la información.

Este componente recoge los lineamientos que garantizan el derecho fundamental de acceso a la información pública que se encuentra regulado. Es en este sentido que IMPRETICS E.I.C.E. incluyen en su PAAC 2024 acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública.

Iniciativas adicionales

Se refiere a las iniciativas adicionales adoptadas por IMPRETICS, que ayudan a combatir y prevenir la corrupción y que deben tener como propósito la sostenibilidad de la entidad; parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos de la entidad; adopción de buenas prácticas empresariales.

PRESUPUESTO

IMPRETICS E.I.C.E. asegurará los recursos humanos, tecnológicos, técnicos e institucionales, para desarrollar plenamente los componentes y subcomponentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2024. El presupuesto para el funcionamiento adecuado de los procesos y procedimientos está incluido en el presupuesto general de la entidad.

CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

IMPRETICS E.I.C.E. está comprometida con el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2024, su consolidación y publicación, estará a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con la información emitida por los líderes de procesos y dependencias de la Entidad, así mismo se deberán tener en cuenta los lineamientos que para este fin establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El seguimiento al PAAC 2024 es realizado por la Gerencia General con una periodicidad cuatrimestral, y se publicará el correspondiente informe a los 10 días hábiles siguientes al corte, así:

Seguimiento	Corte	Descripción
Publicación PAAC	31 de enero 2024	Una vez elaborado el PAAC debe publicarse en la página web de la entidad.

Primero	Del 1 de enero al 30 de abril del 2024	La publicación deberá surtir dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes de mayo.
Segundo	Del 1 de mayo al 31 de agosto 2024	La publicación deberá surtir dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes de septiembre.
Tercero	Del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2024	La publicación deberá surtir dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes de enero.

El nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, será medido en términos de porcentaje con respecto al cronograma planteado de cada responsable:

- De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo)
- De 60% a 79% zona media (color amarillo)
- De 80% a 100% zona alta (color verde)

La evaluación y verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024, será realizado por la Oficina de Control Interno. Dichos seguimientos se realizarán tres veces al año según los cortes ya establecidos al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre del 2024.

Adicionalmente, se hará un seguimiento anual según lo solicitado en el reporte FURAG el cual es requerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Así mismo, estará en constante retroalimentación por parte de los ciudadanos y demás grupos de interés a través del correo electrónico atencionalusuario@impretics.gov.co

AJUSTES Y MODIFICACIONES

Una vez aprobado y publicado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante la respectiva vigencia por parte de Gestión de Planeación y Direccionamiento Estratégico, los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la Entidad.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, está dentro de los planes que integra el MIPG, involucrando acciones transversales de integridad y que contiene la

estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano y que debe ser implementada en las entidades de orden nacional, departamental y municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2001.

El PAAC es de carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y soporte normativo propio, desarrollándose en detalle en las siguientes dimensiones:

- **Control Interno:** Gestión del riesgo de corrupción (mapa de riesgos de corrupción)
- **Gestión con Valores para Resultados:** Participación ciudadana, rendición de cuentas, racionalización de trámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- **Información y Comunicación:** mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Lo anterior es la base del compromiso de IMPRETICS E.I.C.E. con la ciudadanía para desarrollar y ejecutar bajo estándares éticos y transparentes, cumplir con las leyes y reglamentos aplicables. Adicional es importante destacar que, en la lucha contra la corrupción, es necesaria una eficiente administración de los controles establecidos, definir las acciones correspondientes para mitigar los riesgos de corrupción para prevenir su materialización; como resultado de la generación de cultura y autocontrol que debe tener cada proceso en la entidad. Para cumplir con dicho objetivo y minimizar los riesgos de corrupción, es necesario aplicar los lineamientos de esta política integral, en donde el monitoreo debe ser preventivo, continuo basado en mecanismos de calidad, efectividad y transparencia bajo los principios de buen gobierno.


COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se anexa en la página web de IMPRETICS el archivo Excel que contiene:

1. Gestión del riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información
6. Iniciativas adicionales

TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	100.125.28.66
		Versión 1
		Enero 2024
		Página 15 de 15

REV.	APARTADO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA
001	Todas las páginas	Creación y aprobación del documento	enero 2024

APROBACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue aprobado por unanimidad en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño tal como reposa en el Acta No. 001 de reunión del Comité realizada el 29 de enero del 2024. IMPRETICS E.I.C.E. divulgará y publicará el presente plan para conocimiento de todas las dependencias de la entidad y demás usuarios interesados.

Proyecto	Reviso	Aprobó
Armando Rodríguez Cuellar Planeación y Gestión MIPG	Jairo García Londoño Subgerente Administrativo y Financiero	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Dr. Luis Alfredo Gómez Guerrero Presidente